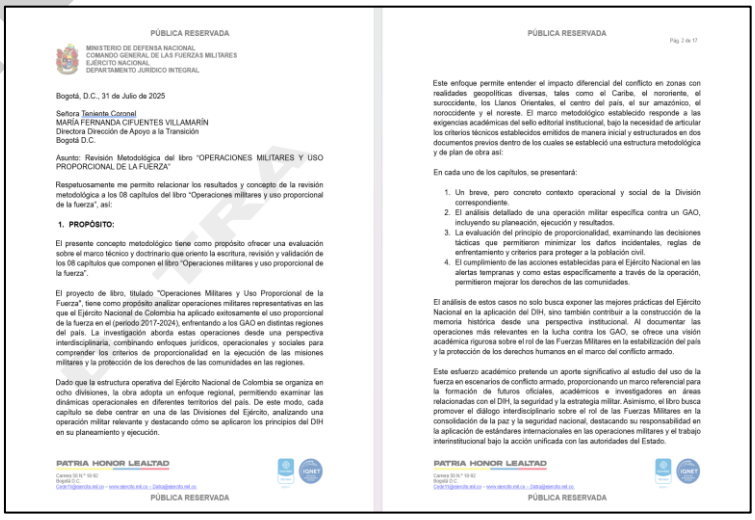
INFORME DE GESTIÓN No. **07**
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO 2025**

1. No. DEL CONTRATO	479-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134520 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 50125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 40.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 - Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento Resolución No. 000436 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. 2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE-11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano. 6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en

CEDE 11

	su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. Se realizo la revisión de cada uno de los 08 capítulos de y se emitió concepto metodológico de del proyecto de libro: “OPERACIONES MILITARES Y USO PROPORCIONAL DE LA FUERZA” el análisis metodológico general de la estructura del libro y de los tres capítulos se desarrolla frente a los siguientes criterios: a. Coherencia con el propósito investigativo del libro b. Enfoque y diseño metodológico c. Estructura capitular d. Claridad, redacción y rigor académico e. Originalidad, integridad y ética investigativa. 

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Bogotá, D.C., 31 de Julio de 2025

Señora Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
Directora Dirección de Apoyo a la Transición
Bogotá D.C.

Asunto: Revisión Metodológica del libro “OPERACIONES MILITARES Y USO PROPORCIONAL DE LA FUERZA”

Respetuosamente me permito relacionar los resultados y concepto de la revisión metodológica a los 08 capítulos del libro “Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza”, así:

1. PROPÓSITO:

El presente concepto metodológico tiene como propósito ofrecer una evaluación sobre el marco técnico y doctrinario que orientó la escritura, revisión y validación de los 08 capítulos que componen el libro “Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza”.

El proyecto de libro, titulado “Operaciones Militares y Uso Proporcional de la Fuerza”, tiene como propósito analizar operaciones militares representativas en las que el Ejército Nacional de Colombia ha aplicado exitosamente el uso proporcional de la fuerza en el (periodo 2017-2024), enfrentando a los GAO en distintas regiones del país. La investigación aborda estas operaciones desde una perspectiva interdisciplinaria, combinando enfoques jurídicos, operacionales y sociales para comprender los criterios de proporcionalidad en la ejecución de las misiones militares y la protección de los derechos de las comunidades en las regiones.

Dado que la estructura operativa del Ejército Nacional de Colombia se organiza en ocho divisiones, la obra adopta un enfoque regional, permitiendo examinar las dinámicas operacionales en diferentes territorios del país. De este modo, cada capítulo se debe centrar en una de las Divisiones del Ejército, analizando una operación militar relevante y destacando cómo se aplicaron los principios del DIH en su planeamiento y ejecución.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 17

Este enfoque permite entender el impacto diferencial del conflicto en zonas con realidades geopolíticas diversas, tales como el Caribe, el nororiente, el suroccidente, los Llanos Orientales, el centro del país, el sur amazónico, el noroccidente y el noreste. El marco metodológico establecido responde a las exigencias académicas del sello editorial institucional, bajo la necesidad de articular los criterios técnicos establecidos emitidos de manera inicial y estructurados en dos documentos previos dentro de los cuales se estableció una estructura metodológica y de plan de obra así:

En cada uno de los capítulos, se presentará:

1. Un breve, pero concreto contexto operacional y social de la División correspondiente.
2. El análisis detallado de una operación militar específica contra un GAO, incluyendo su planeación, ejecución y resultados.
3. La evaluación del principio de proporcionalidad, examinando las decisiones tácticas que permitieron minimizar los daños incidentales, reglas de enfrentamiento y criterios para proteger a la población civil.
4. El cumplimiento de las acciones establecidas para el Ejército Nacional en las alertas tempranas y como estas específicamente a través de la operación, permitieron mejorar los derechos de las comunidades.

El análisis de estos casos no solo busca exponer las mejores prácticas del Ejército Nacional en la aplicación del DIH, sino también contribuir a la construcción de la memoria histórica desde una perspectiva institucional. Al documentar las operaciones más relevantes en la lucha contra los GAO, se ofrece una visión académica rigurosa sobre el rol de las Fuerzas Militares en la estabilización del país y la protección de los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

Este esfuerzo académico pretende un aporte significativo al estudio del uso de la fuerza en escenarios de conflicto armado, proporcionando un marco referencial para la formación de futuros oficiales, académicos e investigadores en áreas relacionadas con el DIH, la seguridad y la estrategia militar. Asimismo, el libro busca promover el diálogo interdisciplinario sobre el rol de las Fuerzas Militares en la consolidación de la paz y la seguridad nacional, destacando su responsabilidad en la aplicación de estándares internacionales en las operaciones militares y el trabajo interinstitucional bajo la acción unificada con las autoridades del Estado.

PATRIA HONOR LEALTAD

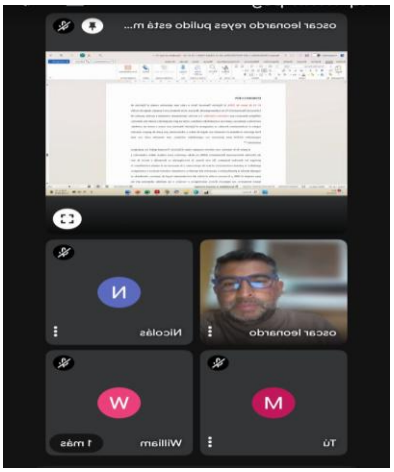
PÚBLICA RESERVADA

Se desarrollo reunión de difusión del concepto metodológico y observaciones en donde se presentaron los avances a la Sra. TC. María Fernanda Cifuentes, y observaciones a corregir por parte de cada uno de los grupos de memoria de las Divisiones, de acuerdo con las observaciones planteadas en el documento de revisión metodológica.



Así mismo, se llevaron a cabo durante los días 8,11,12 y 13 de agosto la socialización de las observaciones de manera detallada con cada una de los ocho grupos de memoria de las divisiones, verificando cada capitulo de libro y los ajustes necesarios a realizar.







CERT

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de AGOSTO 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO
CC. 4.151.734
Contrato No. 479-CENACPER-2025

CEDE - 11